



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

25 OCT. 2018

ANGOL,

2000

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **MONICA ERICA GARCIA PUENTES**, RUT. N° [REDACTED] con domicilio particular en calle [REDACTED] de esta ciudad, quien solicita la eliminación de la Patente Comercial rol n° 202840.
- b) El Pago de su Patente Comercial correspondiente al periodo de julio a diciembre de 2018, efectuado con fecha 19 de julio de 2018.
- c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 23 de octubre de 2018.
- d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **31 de Diciembre de 2018**, la Patente Comercial, giro: **Peluquería y Salón de Belleza**, de Alto Nahuelbuta n° 281 que figura a nombre de **MONICA ERICA GARCIA PUENTES, RUT. N° [REDACTED]**

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

DISTRIBUCION:

- **Mónica Erica García Puentes.**
- Secretaría Municipal.
- Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL